



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
LETICIA – AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Diciembre siete (07) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2019-00130-00
	Clase:	CIVIL – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	MARÍA CONSTANZA DIMOFTACHE GÓMEZ	
DEMANDADO:	JESSICA STEFANO SANTANA Y OTRO	
DECISIÓN:	DESIGNA CURADOR AD-LITEM	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0535

Teniendo de presente la comunicación allegada por parte de la representante judicial de la demandante, mediante el que enrostró al Despacho que el abogado Miguel Ángel Beleño Martínez (Q.E.P.D.), quien actuaba dentro de esta causa como CURADOR AD-LITEM de las personas indeterminadas, salvaguardando sus intereses.

Adicionalmente, propugnando por un escenario garantista procesal, y en ejercicio de la lealtad procesal de la causa, allegó el Registro Civil de Defunción del nombrado abogado, quien falleció el pasado 21 de septiembre.

Ante este escenario, y aras de evitar transgresiones a garantías fundamentales de cualquiera de los intervinientes en este proceso, el Despacho procederá a nombrar un nuevo *curador ad-litem*, que subrogue la posición que desempeño el nombrado profesional del derecho.

Por lo tanto, el Despacho designará un nuevo *curador ad-litem* para las personas indeterminadas dentro de este proceso; conformando una lista de tres (03) abogados, del cual se tendrá como *curador ad-litem* de tales personas al primero que concurra a notificarse.

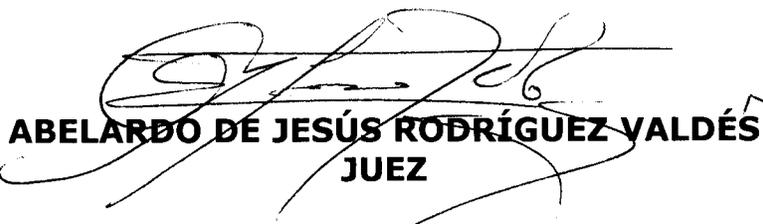
En correspondencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM¹ de las personas indeterminadas, a los abogados *i)* Aimer Muñoz Muñoz, *ii)* Richard May Jiménez y *iii)* Julio Andrés Martínez Bermúdez.

2º) Por Secretaría, ofíciase a los mencionados abogados, con la finalidad de comunicárseles esta designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 056 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS , a las 8:00 a.m.
FECHA 09 de diciembre de 2.022.
 SECRETARÍA

¹ Artículos 56 Código General del Proceso.